

CIRCULAR 20 DE 2016

PARA: CANALES PUBLICOS Y PRIVADOS DE TELEVISIÓN ABIERTA
RADIODIFUNDIRA DE CUBRIMIENTO NACIONAL, REGIONAL Y
LOCAL.

DE: AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV

Asunto: Distribución de los espacios institucionales para la divulgación del
Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de
una Paz Estable y Duradera y para las campañas a favor y en contra
del plebiscito.

Fecha: 9 de septiembre de 2016.

Respetados señores

La Autoridad Nacional de Televisión –ANTV–, en ejercicio de las funciones y facultades establecidas en la Ley 1507 de 2012, se permite informar a los operadores, licenciatarios y concesionarios del servicio público de televisión abierta radiodifundida, que el día 8 de septiembre expidió la Resolución 1546 de 2016. *"Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Acuerdo 002 de 2011, con el fin de asignar los espacios institucionales para la divulgación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y para las campañas a favor y en contra del plebiscito"*.

Dicha resolución, puede ser consultada en la página web www.antv.gov.co y su cumplimiento debe darse a partir de la fecha y hasta el día anterior a la votación del plebiscito.

Cordialmente


ANGELA MARÍA MORA SOTO
Directora